



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0718-2023-A/MPS

Chimbote, 14 JUL. 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 593-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 18166-2023 de fecha 19.04.2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada YOLANDA RODRIGUEZ SALINAS, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen María**”, ubicado en el Jr. José Olaya Mz. Y’ Lt. 24 – Dos de Mayo del Distrito de Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la **Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen María”**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Expediente N° 18166-2023 de fecha 19 de abril de 2023, se remite la solicitud de fecha 19 de abril de 2023, por la cual la señora YOLANDA RODRIGUEZ SALINAS en calidad de Presidenta del Comedor Popular “**Virgen María**” del Comedor Popular “**Virgen María**”, ubicado en el Jr. José Olaya Mz. Y Lt. 24 – P.J. Dos de Mayo del Distrito de Chimbote;

Que, mediante el Informe N° 0217-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0718

solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen María”, ubicado en el Jr. José Olaya Mz. Y’ Lt. 24 – P.J. Dos de Mayo del Distrito de Chimbote; cabe precisar que con Informe N° 076-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 17 de mayo de 2023, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N 593-2023-GAJ-MPS de fecha 13 de junio de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen María” ubicado en el Jr. José Olaya Mz. Y’ Lt. 24 – P.J. Dos de Mayo del Distrito de Chimbote, en atención del Informe N° 076-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 17 de mayo de 2023, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen María” ubicado en el Jr. José Olaya Mz. Y’ Lt. 24 – P.J. Dos de Mayo del Distrito de Chimbote, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	YOLANDA RODRIGUEZ SALINAS	32862154
VICEPRESIDENTA	TORIBIA ALBA DE ESTRADA	32766756
SECRETARIA DE ACTAS	ANAHY VANNY VALLEJOS ALAYO DE VALVERDE	42918765
TESORERA	MANUELA JESUS LOPEZ DE JAVIER	32781315
FISCAL	GRIMALDA ANACLETA ESTRADA PICON	32919289
ALMACENERA	KARI LIZ ESCOBEDO CASTILLO	42283049
ASISTENTE SOCIAL	MERITA MALUA CHINCHAY ALBA	40681520
VOCAL	FLOR VIRGINIA ALVA CAMPOS	32737463

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. YOLANDA RODRIGUEZ SALINAS – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen María”, ubicado en el Pasaje Camino Real Mz. C Lt. 12 – Porvenir “A” del Distrito de Chimbote.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0718

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarras Alor
ALCALDE

C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.

